RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.462/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Junio del 2019.-

VISTO: El llamado por Contratación Directa ID 365.954 para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA 12 DE JUNIO PAZ DEL CHACO"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID 365.954 para el "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA 12 DE JUNIO PAZ DEL CHACO"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 219/19.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 03 de Junio del 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 060/2019 de fecha 04 de Junio del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa *PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ*,** para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA 12 DE JUNIO PAZ DEL CHACO"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.462/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Junio del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-006	Provision de sillas plastica sin posa brazo	Unidad	UNIDAD	1			900	900
2	90151802-010	Provision de Cubiertos, (cuchillo para cortar carne)	Unidad	UNIDAD	1			900	900
3	90151802-010	Provision de Cubiertos, (tenedor)	Unidad	UNIDAD	1			900	900
4	90151802-015	Provision de platos, playos	Unidad	UNIDAD	1			900	900
5	90151802-011	Provision de vasos, de vidrios	Unidad	UNIDAD	1			800	800
6	90151802-004	Provision de cubremanteles	Unidad	UNIDAD	1			4.500	4.500
7	90151802-007	Provision de bandejas para mozos	Unidad	UNIDAD	1			13.000	13.000
8	90151802-9993	Provision de vasos desechables	Unidad	PAQUETE	1			3.000	3.000
9	90151802-015	Provision de platito descartable	Unidad	UNIDAD	1			400	400
10	90151802-054	Provision de cubiertos de plasticos desechables. (cucharita)	Unidad	PAQUETE	1			4.000	4.000
11	90151802-020	Provision de mesa tablón	Unidad	UNIDAD	1			8.000	8.000
12	90151802-021	Provision de Mesa redonda	Unidad	UNIDAD	1			8.000	8.000
13	90151802-031	Sevicios de montaje y desmontaje para evento, (400 mts. de vallado perimetral, 20 unid. encausadores para palco, 3 unid. bandera medidas oficiales, 3 unid. mastil metal con base de madera, 1 linea de decoracion especial, 1 unid. banner con lema, 1 unidad generador de 125 kva	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
14	90151802-002	Provision de toldos, regulable de 12 x 10 mts, para autoridades con estructura y carpa color blanco	Unidad	UNIDAD	1			1.500.000	1.500.000
15	90151802-032	Alquiler de escenario, para palco en 2 niveles con 0,50 y 1 mts. de altura con escalera para los costados frente multipiso para el escenario en color bordo decoracion del palco con revestimiento de telas en el techo y pilares, decoracion fachada de toldo en colores patrio	Unidad	UNIDAD	1			3.200.000	3.200.000
16	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos, de 6 x 4 mts para frente de escenario	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
17	90151802-002	Provision de toldos, de 10 x 20 con estructura y carpa color blanco multipiso	Unidad	UNIDAD	1			1.200.000	1.200.000
18	90151802-052	Provision de tarima de 1 mts de altura alfombrado color gris	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
19	90151802-002	Provision de toldos de 4x3 con estructura	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
20	90151802-035	Servicio de decoración total de techo, fondo, costado con entelado	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
21	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
22	90151802-001	Provision de Equipos de Audio, sonido para desfile con bafles distribuidos en 2 cuadras/ consola pro/ 16 array a ser distribuidos/ 4 sub buffer/2 microfino inalambricos pro / pedestales	Unidad	UNIDAD	1			1.600.000	1.600.000
23	90151802-9983	Servicio de operador de equipos de sonido	Unidad	UNIDAD	1			8.000	8.000
24	90151802-060	Servicio de Recepcionista	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
25	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
26	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces, paquete de 100 unidad variados	Unidad	PAQUETE	1			120.000	120.000
27	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados, paquete de 100 unidad variados	Unidad	UNIDAD	1			120.000	120.000
28	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	1			2.500	2.500
29	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	1			2.500	2.500
30	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	1			4.000	4.000
								Precio Total	11.902.300

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.462/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Junio del 2019.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación Directa 365.954 para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA 12 DE JUNIO PAZ DEL CHACO"** a la **Empresa *PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ*, con RUC. N° 240095-2, representada por Juan Leoncio Martínez González,** por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Gs. Cuarenta Millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Gs. Ochenta Millones) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal